

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"JAPÓN"**

**PROPUESTA DE ACTIVIDAD VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD**

**Unidad Académica Responsable:
TECNOLOGÍA PARVULARIA**

Nombre de la actividad:

**TALLERES DE EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO
DE LA CREATIVIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS**

Curso Responsable:

SEGUNDO "D"

Profesor Tutor ITSJ:

LIC. NARCISA FARINANGO PALACIO

10/09/2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui - Informes: (Luis Cordero
OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca
505 y Galapagos
EMAIL: sixtodriawyer@gmail.com / itsj.japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



8/ octubre 2019



INDICE

1. Nombre de la actividad 3

2. Unidad académica Responsable 3

3. Equipo responsable 3

4. Tipo de Actividad 3

5. Contexto situacional 3

6. Problemática o necesidad 4

7. Justificación 5

8. Objetivos 5

8.1 General 5

8.2 Específico 6

9. Grupo beneficiario 6

10. Lugar a desarrollar la actividad 7

11. Fecha propuesta para el desarrollo 7

12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad 7

13. Metodología a utilizarse 7

13.1 Investigación de Campo: 8

13.2 Técnicas - 8

13.3 Entrevista - 8

13.4 Encuestas - 8

14. Recursos requeridos 9

15. Recursos humanos: 9

16. Recursos Tecnológicos 9

17. Presupuesto 10

18. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad 11

19. Docente Responsable 11



1. Nombre de la actividad.

TALLER DE EXPRESION PLASTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO Y CINCO AÑOS DE EDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ELADIO ROLDOS BARREIRO".

2. Unidad académica Responsable

ÁREA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

3. Equipo responsable

Lda. Narcisca del Carmen Farinango Palacios, y Estudiantes de Segundo semestre paralelo "D"

4. Tipo de Actividad

Actividades sencillas y divertidas utilizando materiales diversos con el fin de potenciar la creatividad y expresión artística de las niñas y niños, padres y maestros; comprendiendo las diferentes expresiones de arte a través de juego creativo.

Cada una de las técnicas manifestadas en Expresión Plástica esta descrita paso a paso en forma sencilla acompañada de una rima alusiva al tema que motivará al niño y niña, favoreciendo su desarrollo lingüístico e integral en la primera infancia.

5. Contexto situacional

La Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro" esta ubicada en el sector urbano-marginal de la Parroquia Abrahán Calazacón de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en donde asisten como estudiantes también los niños y niñas al nivel de

Educación Inicial: subnivel 2 y estudiantes de primer año de Educación General Básica; procedentes de familias de un entorno económico medio y en gran parte provenientes de familias desorganizadas. Institución que cuenta con Autoridades Administrativas que dan cumplimiento a la igualdad de derechos y oportunidades en el ámbito educativo a todos los ciudadanos que habitan en el sector y a las personas que ingresan de otros lugares de la provincia, del país y de territorios extranjeros.

6. Problemática o necesidad

En los diferentes centros educativos que cubren el planeta se presenta la problemática a nivel cognitivo en los niños y niñas del nivel de inicial por la falencia que existe en la aplicación de los procesos de expresión plástica, en la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" ubicada en la zona urbana marginal de Santo Domingo de los Colorados de la provincia de los Tsáchilas se puede observar que existe la problemática inmersa en los procesos de aprendizaje en los diferentes ámbitos que desarrollan los niños y niñas de 4 a 5 años , de manera integral, manteniendo la dificultad en la aplicación de las diferentes técnicas que se desarrollan en la expresión plástica.

Para llegar al aprendizaje significativo se debe cubrir un proceso muy complejo que requiere de múltiples y variadas situaciones de aprendizaje, tiempo y oportunidades para que los niños y niñas pongan en práctica acciones de comparar, establecer relaciones, transformar, analizar, anticipar los resultados, el proceso a seguir, ensayar una posible solución, razonar y desarrollar la creatividad.

Necesidad de potenciar la creatividad e imaginación en los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" a través de técnicas grato plásticas, para de esta forma promover el desarrollo de sus habilidades y destrezas de forma integral, que son partes esenciales y fundamentales en su primera infancia; aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje; fortaleciendo su relación con los demás y preparándolos para la vida.



7. Justificación

La presente propuesta nace de la necesidad de considerar la importancia de la expresión plástica en la formación de los niños y niñas en el nivel de Educación Inicial y primer año de Educación General Básica como parte de la cultura, en lugar de ser una transmisión de información, puede convertirse a través de las artes plásticas con diferentes técnicas grafo plásticas en un ente más creativo desarrollando los poderes de la imaginación con la capacidad de pensar con lucidez mismos que estimulan, propician y enriquecen potenciando el desarrollo de destrezas y habilidades de los niños y niñas en su primera infancia, invitándoles a explorar y a desarrollar más la creatividad e imaginación mediante técnicas grafo plásticas , actividades que implican en su desarrollo integral, afectivo y social.

En los estudiantes de Nivel Inicial: Sub Nivel 2 se desea implementar materiales de Arte y Juego dentro del aula, debido a que la Infancia constituye la primera etapa de la vida, donde el desarrollo de las destrezas, habilidades y potencialidades de cada niño y niña es muy importante en su desarrollo integral y su relación con los demás, preparándolos para la vida.

8. Objetivos

8.1 General

Potenciar el desarrollo de habilidades, destrezas, creatividad e imaginación en los niños y niñas de 4 a 5 años de edad de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" a través de la expresión plástica, dentro y fuera del aula para fortalecer el desarrollo integral y socio afectivo en la comunidad educativa.



8.2 Específico

Reconocer la importancia que tiene la Expresión Plástica como parte fundamental para el desarrollo de la creatividad e imaginación por medio de técnicas grafo plásticas para ayudar en el desarrollo integral, socio afectivo de los niños y niñas en la primera infancia.

Identificar las metodologías y técnicas grafo plásticas que aplican las Docentes Parvularios en el ambiente de Artes Plásticas a través de la observación directa para determinar su validez y funcionalidad dentro de la enseñanza.

Aplicar técnicas grafo plásticas que ejerciten el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños y niñas de Educación General Básica a través de talleres con los miembros de la comunidad educativa para potenciar la creatividad e imaginación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. Grupo beneficiario

Las personas que forman parte de las 50 familias de los niños y niñas de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" tienen una actividad económica media debido a que no tienen estabilidad laboral y están siendo vulnerables a diferentes ámbitos o factores que se encuentran alrededor de la comunidad Cooperativa el Proletariado ubicada dentro del sector urbano marginal de la provincia de los Tsáchilas.



10. Lugar a desarrollar la actividad

La actividad a desarrollarse es en la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" ubicada en la Cooperativa El Proletariado de la Parroquia Abraham Calazacón de la Provincia de los Táchilas, con los niños, niñas y demás miembros de la comunidad educativa que corresponden al Nivel de Educación Inicial Subnivel 2, sección y sección vespertina, Institución en la que han dado extraoficialmente la autorización para que se realice la actividad de Vinculación con la Sociedad, planificación organizada con los estudiantes Segundo "D" del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN.

11. Fecha propuesta para el desarrollo

La fecha propuesta para realizar esta actividad era el día viernes 30 de julio del 2019, actividad que si fue cumplida.

12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad.

El tiempo estimado que se empleará para desarrollar esta actividad será de 10 horas.

13. Metodología a utilizarse

La Expresión Plástica y el Arte conforman una metodología íntegra, porque propicia el interés en el desarrollo integral de los niños y niñas desde sus primeros aprendizajes en Educación Inicial y fortaleciendo sus conocimientos en primer año de Educación General Básica.

Con la Expresión Plástica incentivamos el desarrollo de la creatividad, porque cuando un infante experimenta y crea sus propias obras, originales con colores nuevos con una

técnica grafo plástica nueva, crea sus propios trazos o sus obras inéditas con colores nuevos.

Además, por medio del Arte se fortalece la formación de valores vinculados con el respeto, responsabilidad, solidaridad, cooperación a través de la Expresión Plástica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Enseñándoles a los niños y niñas a utilizar correctamente los recursos necesarios para que ellos sepan que no deben destruirlos. También se enseñará paso a paso las condiciones físicas de los objetos que se encuentran dentro o fuera del aula de clases para su utilización mientras está realizando su creatividad.

13.1 Investigación de Campo:

Mediante la Investigación de campo en las instalaciones de la Unidad Educativa Eladio Roldós Barreiro en el área de Educación Inicial para percibir las necesidades de las niñas y niños mediante una ficha de cotejo para determinar las destrezas que deben desarrollar las niñas y los niños

13.2 Técnicas. -

Las técnicas que se utilizaron para recolectar la información fueron:

13.3 Entrevista. -

Se aplico la Entrevista a las Docentes de educación Inicial, coordinadora de Área y autoridades de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro", quienes manifiestan las necesidades y dificultades de las niñas y niños y las familias que pertenecen a la inicial.

13.4 Encuestas. -

Se aplicaron encuentra a las docentes con la finalidad de conocer las necesidades que presentan y cuáles son las destrezas de expresión corporal que las niñas y niños no han desarrollado y que se deben reforzar.

Se realizaron a dos grupos de personas:

Docentes de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" del área de Inicial.

Padres de Familia con el objetivo de conocer sobre las experiencias del trabajo en actividades de vinculación.



14. Recursos requeridos

Podemos incentivar a los Docente y Padres de Familia para que pueden usar los recursos educativos de forma continua para de esta forma lograr el desarrollo óptimo de la creatividad.

Para el desarrollo de esta actividad de Vinculación con la Sociedad será necesario utilizar material del medio, material de reciclaje, pintura de agua, tizas de colores, crayones, pinceles, lana, verduras, sorbetes, cartulinas, papel periódico, cloro, cotonetes, arena, azúcar, goma, papel ceda, papel crepé, etc.,

15. Recursos humanos:

- Estudiantes y Tutor del ISTJ
- Niños y niñas de la Unidad Educativa Eladio Roldós Barreiro
- Padres de Familia
- Docentes Parvularios de la Unidad Educativa Eladio Roldós Barreiro

16. Recursos Tecnológicos

- Parlantes
- Micrófono





17. Presupuesto

Acciones (Técnicas)	Cantidad	Valor
DACTILOPINTURA (PINTAR CON LOS DEDOS, MANOS, PIES)	5 LITROS DE PINTURA DE AGUA (AMARILLO, AZUL, ROJO, NEGRO Y BLANCO)	15,00
PINTAR CON TIZAS DE COLORES REMOJADAS	UNA CAJA	5,00
MARCAR CON SELLOS DE VERDURAS	30 ZANAHORIAS, 30 PAPAS	10,00
SOPLADO (SORBETES)	2 PAQUETES	2,00
PINTAR LIBREMENTE	60 CARTULINAS A3	10,00
PINTAR SEGÚN LA CONSIGNA INDICADA	30 PLIEGOS DE PAPEL PERIÓDICO	5,00
PINTURA CON AZUCAR	1 KILO DE AZUCAR	3,00
PINTURA CON GOMA	1 LITRO DE GOMA	1,50
DIBUJO CIEGO	10 PLIEGOS DE PAPEL CEDA Y 5 PLIEGOS DE PAPEL CREEPE	3,00
PINTAR LIBREMENTE CON LANA	3 OVILLOS DE LANA	1,00
DECORAR CON FIDEOS	2 LIBRAS DE FIDEOS	1,00
COLORO	1 SACHET	0,25
Sub Total		S// 56,75
TOTAL		S// 56,75

18. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.

Las actividades se planificaron con las y los estudiantes del Segundo "D" presencial intensivo de la carrera de Tecnología Parvulario con quienes se coordinó los ensayos de las actividades de expresión plástica. Mediante las técnicas de grato plásticas podremos realizar varias actividades para desarrollar la psicomotricidad fina cuyo objetivo será preparar a los niños y niñas para un proceso de aprendizaje basadas en actividades prácticas en desarrollo de la creatividad

19. Docente Responsable

Ms Narcisca Farinango

Estudiantes Responsables: Estudiantes del Segundo "D" Parvulario, Modalidad presencial

Firma de responsables

LCDA. NARCISA FARINANGO PALACIOS
DOCENTE RESPONSABLE



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"JAPÓN"**

PROPUESTA DE ACTIVIDAD VINCULACIÓN

CON LA SOCIEDAD

Unidad Académica Responsable:

TECNOLOGÍA PARVULARIA

Nombre de la actividad:

**TALLERES DE EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO
DE LA CREATIVIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS**

Curso Responsable:

SEGUNDO "D"

Profesor Tutor ITSJ:

LIC. NARCISA FARINANGO PALACIO

10/09/2019

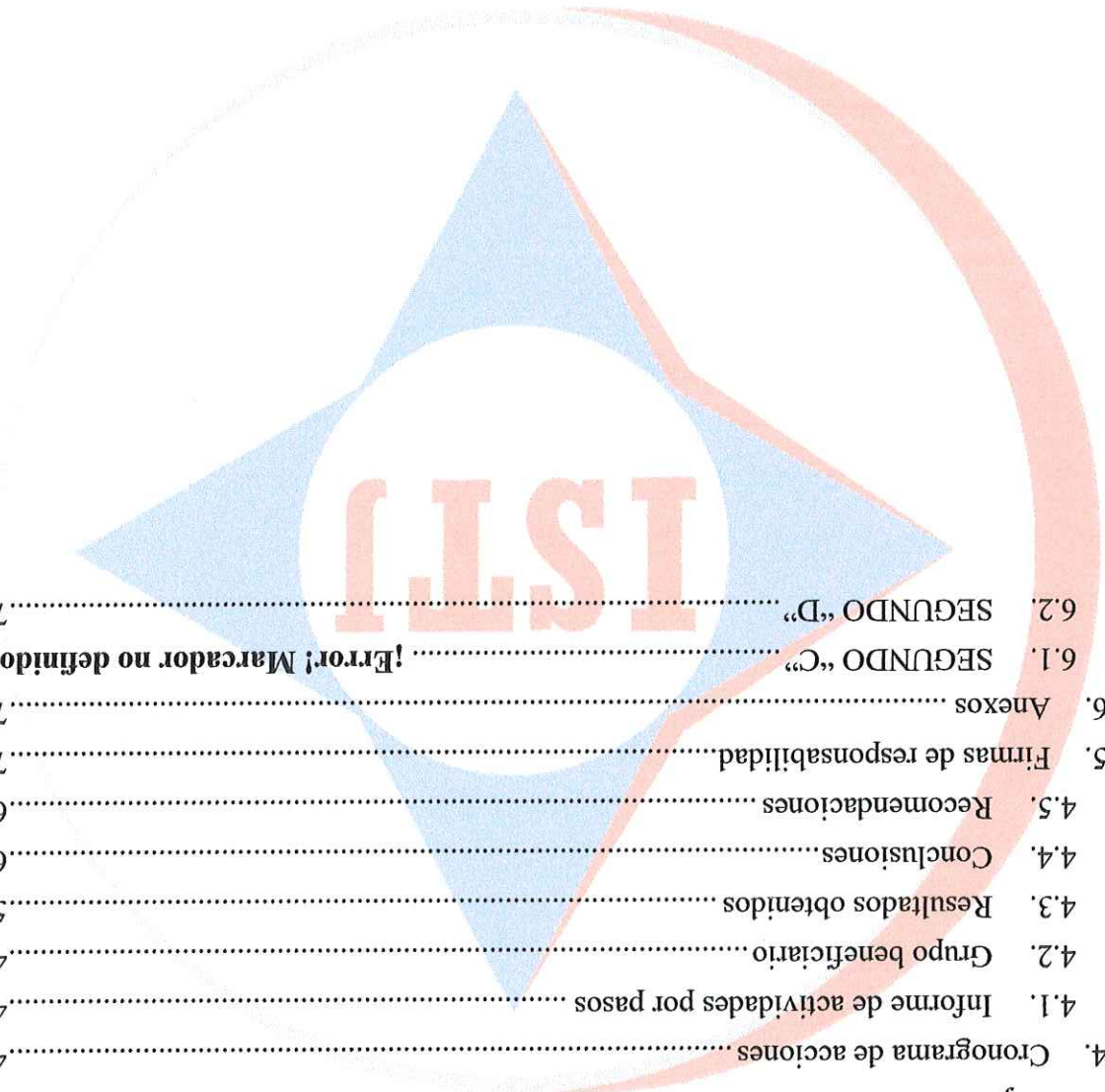




Índice

1.	Nombre de la actividad ejecutada	3
2.	Antecedentes de la necesidad o problemática.....	3
3.	Objetivo a alcanzar.....	4
4.	Cronograma de acciones	4
4.1.	Informe de actividades por pasos	4
4.2.	Grupo beneficiario	4
4.3.	Resultados obtenidos	5
4.4.	Conclusiones.....	6
4.5.	Recomendaciones	6
5.	Firmas de responsabilidad.....	7
6.	Anexos	7
6.1.	SEGUNDO "C".....	7
6.2.	SEGUNDO "D".....	7

!Error! Marcador no definido.



Nombre de la actividad ejecutada

TALLERES DE EXPRESION PLASTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS.

Antecedentes de la necesidad o problemática

En las diferentes Unidades Educativas que se encuentran en el planeta tierra se presenta la problemática a nivel integral en las niñas y niños del nivel de Educación Inicial por la falencia que existe en el desarrollo de la aplicación de diferentes estrategias y técnicas grafico plásticas. Muchas personas desconocen la importancia de la realización de las diferentes actividades que se pueden realizar en el ambiente de Expresión Plástica, aplicando diferentes estrategias y técnicas grafico plásticas que ayudan en el desarrollo integral de las niñas y niños en su primera infancia.

Realizadas las encuestas con el tema a desarrollarse de Expresión Plástica se pudo observar la necesidad de incrementar TALLERES DE EXPRESION PLASTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS y de esta forma potenciar imaginación artística en los niños y niñas de cuatro a cinco años de edad de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" de la cooperativa El Proletariado de Cantón Santo Domingo de la Provincia Tsáchilas.

Los Talleres de Expresión Plástica es parte fundamental del desarrollo del niño o la niña en su primera infancia, siendo un proceso que ayudó a potencializar sus habilidades y destrezas en las niñas y niños, en la ACTIVIDAD DESARROLLADA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. En donde participaron las Docentes Parvularios, los Estudiantes y Padres de Familia por ende la sociedad, quienes están preparados con la adquisición de nuevos conocimientos o aportes de Talleres de Expresión plástica para enfrentar el mundo que esta en constante cambio y transformación.





Objetivo a alcanzar

Potenciar el desarrollo de habilidades, destrezas, creatividad e imaginación en los niños y niñas de cuatro a cinco años de edad de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro" a través de la expresión plástica, dentro y fuera del aula para fortalecer el desarrollo integral y socio afectivo en la comunidad educativa.

Cronograma de acciones

ACTIVIDADES	SEMANAS	FECHAS	HORA
Entrega de oficio a la institución	1	Jueves 25/07/2019	1 hora
Aplicación de encuesta	1	Viernes 26/07/2019	1 hora
Recopilación de información	1	Viernes 26/07/2019	1 hora
Elaboración de materiales	1	Sábado 27/07/2019	3 hora
Presentación de las actividades	2	Jueves 29/07/2019	4 hora
Evaluación de las actividades	2	Jueves 29/07/2019	30 minutos

Informe de actividades por pasos

Grupo beneficiario

- Se realizó la actividad de dinámicas, mediante las cuales todos los niños y niñas junto a sus docentes parvularios participaron, haciendo esta la apertura de integración.
- Se realizó la actividad de cartas pintadas, mediante este proceso todos los niños y niñas participaron activamente
- Se realizó actividades de grafo plásticas, las cuales fueron realizadas por los niños y niñas de la institución junto con los padres de familia participando activamente, demostrando el interés por aprender, obteniendo excelentes resultados
- Se realizó la actividad de pintura mediante la cual se utilizó material reciclable como objetivo que los niños y niñas reconocieran formas, figuras texturas y colores

- Se realizó la presentación de una dramatización del cuento del bosque encantado, mediante la cual mediante la participación activa de los niños y niñas junto con sus respectivos padres de familia pudieron aprender el valor de la amistad.

Directamente los beneficiarios con el Taller de Expresión Plástica realizado en la actividad de VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, fueron las niñas y niños de 4 a 5 años del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro", que está ligado al quehacer educativo como son: Estudiantes, Personal Docente y Padres de Familia; permitiendo el desarrollo de forma integral de las niñas y niños.

Resultados obtenidos

Una vez realizada la encuesta a los Docentes de la Unidad Educativa "ELADIO ROLDÓS BARREIRO", se consideró muy importante desarrollar talleres de Expresión Plástica; determinándose la factibilidad del desarrollo integral de las niñas y niños mediante la implementación de estos talleres artísticos. Realizando así la actividad de Vinculación con la Sociedad, para con ello proceder a fortalecer el desarrollo del proceso aprendizaje en las niñas y niños en sus diferentes ámbitos mediante la implementación de otras estrategias, aplicando nuevas técnicas grafo plásticas como parte de la Expresión Plástica.

Después de realizar el taller de Expresión Plástica se pudo observar la satisfacción, el goce y placer de las niñas y niños al desarrollar varias actividades, aplicando diferentes técnicas grafo plásticas, actividades que también fue muy fructífero para las Docentes y a la vez llenando las expectativas y dando respuesta a las incógnitas de los Padres de Familia del porque es muy importante la utilización de las técnicas grafo plásticas y el desarrollo de la Expresión Plástica en el desarrollo integral de las niñas y niños en su primera infancia, formando personas creativas, analíticas e innovadoras preparándolos para la familia la sociedad y el mundo.



Conclusiones

- La inclusión de un taller de expresión artística en las niñas y niños del Nivel de Educación Inicial conserva la permanencia y la seriedad del arte en el proceso enseñanza aprendizaje en los diferentes ámbitos.
- La Expresión Plástica es un instrumento fundamental en el desarrollo de la comunicación en los niños y niñas, que se lo manifiesta de diferentes tipos de lenguaje, son actividades que se realizan en el proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas y niños utilizando diferentes estrategias y diferentes técnicas grafo plásticas.
- El desarrollo de actividades que se realizan en VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ayuda a mejorar el desarrollo integral de los niños de 4 a 5 años de edad, practicando varias estrategias y técnicas grafo plásticas de estudio dentro de las cuales hay actividades que ayudan a las niñas y niños a ser más creativos habilidosos e innovadores preparándolos para la vida la sociedad y el mundo.

Recomendaciones

- Incrementar talleres innovadores de Expresión Plástica a través de diferentes estrategias y utilizando variedad de técnicas grafo plásticas que ayuden a estimular la sensación y percepción en las niñas y niños de 4 a 5 años de edad.
- Comprender más o fondo el significado de una de las habilidades innatas y espontáneas que se puede reflejar en todas las personas a través de la expresión plástica en las niñas y niños del Nivel de Educación Inicial.
- Fomentamos un desarrollo de expresión artística que es influenciada por la inteligencia y la creatividad, las cuales son representadas por el alumno en diversas actividades que nos muestran su capacidad de creación e imaginación.
- Desarrollar más proyectos de Vinculación con la sociedad como un aspecto básico y fundamental en la actualización docente para de esta forma llegar a esa ansiada educación de calidad y calidez brindando una atención individual, participativa y colectiva para poder desempeñarnos con eficacia y de esta manera cumplir con excelencia la reforma del Sistema Educativo.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

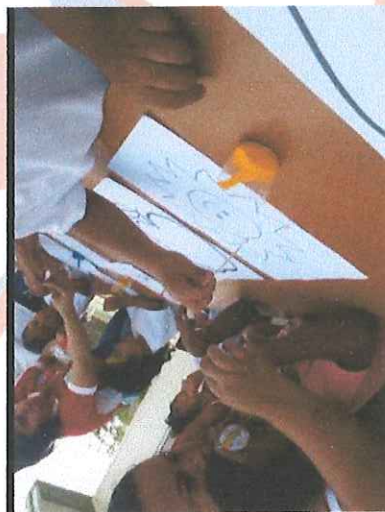
ACUERDO N.º 175

Firmas de responsabilidad

Msc Narcisca Farinango

Anexos

SEGUNDO "D"



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galapagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Velez, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará "LA COORDINACIÓN Z4"; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japon, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará "EL INSTITUTO"; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACIÓN Z4", es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana", y como visión "El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basada en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisfaga las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."

1.2. "EL INSTITUTO", El Instituto Superior Tecnológico Japon se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión "Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse

17

28

reconocidos en la Constitución".
cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o "Las El artículo 226 de la normativa jurídica Ibidem determina que:

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal."

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Alava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Velez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye "...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japon, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."

de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.
que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y 1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°0001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del

eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian," y como visión "Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral."



2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6.- "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;..."

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigación; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus

4

4.1 OBJETIVO GENERAL.

CLAUSULA CUARTA.- OBJETIVO.

El presente convenio tiene por objeto permitir e implementar que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Japón realicen vinculación en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas.

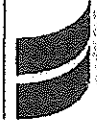
CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

2.13. Acuerdo Nro. MINEPUC-MINEPUC-2017-00056-A, mediante el cual el Ministro de Educación delega a las Coordinaciones Zonales, "...o) Suscribir los convenios específicos de cooperación interinstitucional con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para desarrollar programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción; así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencia de recursos económicos".

2.12. En su artículo 155 el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que la Administración Pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.11. El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...). n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...)."

méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior".





Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior de Japón y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre-profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".

4

5.2.1 Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.

5.2.2 Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.3 Brindar las facilidades a los estudiantes que realicen las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicite o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.

5.2.4 Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.

5.2.5 Informar al Instituto Tecnológico Japon, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.

5.2.6 Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.7 A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Educación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.

5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".

5.3.1 Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada periodo académico en el área que requiera.

5.3.2 Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.

5.3.3 El Instituto entregará a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.3.4 El estudiante en práctica se registrará de acuerdo al reglamento y normas que existe en la institución.



- 5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.
- 5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficios de los educandos.
- 5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.
- 5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

CLÁUSULA SEPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para sí ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras comparecientes, quienes

[Handwritten signature]



desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

CLAUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptarán medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables El Instituto Tecnológico Superior Japon de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que viole la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

CLAUSULA DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del "LA COORDINACIÓN Z4" y por parte de "EL INSTITUTO" el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.

10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.

10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.

8



10.5 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

10.6 Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

10.7 Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MODIFICACIONES.

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de actas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

11.2 Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en actas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

12.2 De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

12.3 De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

13.1 Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

domicilio:

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PUBLICIDAD.

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

DERECHOS

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inajetuable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.



10



"LA COORDINACIÓN Z4":

Dirección: Cda. San José, 4ta Transversal - Portoviejo - Manabí
Telefonos: (05) 3043565
Correo electrónico: mariab.santos@educacion.gob.ec

"LA UNIVERSIDAD":

Dirección: Av. Galapagos 505 y Calle Cuenca (frente a Solca)
Telefonos: 02 2760 463 / 0987 737 102
Correo Electrónico: itsi.japon@hotmail.com

CLASULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte del convenio los documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

1. Nombramiento de la Directora del Instituto Tecnológico Superior Japon.
2. Acción de Personal de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Educación y delegación donde se determine competencia, atribución y capacidad.
3. Informes técnicos de viabilidad.
4. Los demás que sean necesarios.

CLASULA DECIMA OCTAVA.- ACEPTACION.

Los comparecientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Los Tachilas, a 1 día del mes de diciembre de 2017.

Mg. Maria Beatriz Santos Vélez
COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Dra. Sheila Dayan Aguilar
REGISTRADO
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



119

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175

Encuesta

Los Estudiantes de Segundo Semestre del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN están realizando una encuesta con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de las Docentes Parvularias y Padres de Familia en el Tema a desarrollarse sobre "EXPRESSION PLÁSTICA". Por ello, solicitamos vuestra participación en esta breve encuesta, cuyos resultados contribuirán a detectar áreas de mejora. La encuesta es completamente anónima y los datos serán tratados de forma conjunta.

1.- ¿Conoce usted que son las técnicas de expresión plástica?

SI
 NO

2.- ¿Ha participado Usted en capacitaciones o talleres de Expresión Plástica?

SI
 NO

3.- ¿Considera usted indispensable las capacitaciones sobre técnicas grafoplásticas dentro de la Unidad Educativa?

SI
 NO

4.- ¿Piensa Usted que en el aula se desarrollan las destrezas y habilidades en las y los estudiantes de Educación Inicial a través de la expresión plástica?

SI
 NO

5.- ¿La capacitación o talleres sobre Técnicas Grafoplásticas es fundamental en el desarrollo de la creatividad, potencialidades e innovación de las y los Docentes Parvularias/os?

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui - Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodtrawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175

6.-? Piensa usted que al trabajar con las técnicas de expresión plástica ayuda el desarrollo de la motricidad fina?
SI NO

7.-? Las capacitaciones o talleres de técnicas de expresión plástica serán de utilidad para los estudiantes en su formación intelectual?
SI NO

8.-? Es necesario estimular a los estudiantes del nivel de Educación Inicial con las técnicas de expresión plástica para desarrollar la creatividad?
SI NO

9.-? Las técnicas de expresión plástica proporciona al estudiante un lenguaje propio de expresión y comunicación?
SI NO

10.-? Conoce los materiales que se utiliza en las técnicas de expresión plástica?
SI NO

11.-? Conoce los materiales que se utiliza en las técnicas de expresión plástica?
SI NO

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edit. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos
EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Encuesta

Los Estudiantes de Segundo Semestre del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN están realizando una encuesta con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de las Docentes Parvularias y Padres de Familia en el Tema a desarrollarse sobre "EXPREsIÓN PLÁSTICA".

Por ello, solicitamos vuestra participación en esta breve encuesta, cuyos resultados contribuirán a detectar áreas de mejora. La encuesta es completamente anónima y los datos serán tratados de forma conjunta.

1.- ¿Conoce usted que son las técnicas de expresión plástica?

SI
 NO

2.- ¿Ha participado Usted en capacitaciones o talleres de Expresión Plástica?

SI
 NO

3.- ¿Considera usted indispensable las capacitaciones sobre técnicas graptoplásticas dentro de la Unidad Educativa?

SI
 NO

4.- ¿Piensa Usted que en el aula se desarrollan las destrezas y habilidades en las y los estudiantes de Educación Inicial a través de la expresión plástica?

SI
 NO

5.- ¿La capacitación o talleres sobre Técnicas Graptoplásticas es fundamental en el desarrollo de la creatividad, potencialidades e innovación de las y los Docentes Parvularias/os?





6.-? Piensa usted que al trabajar con las técnicas de expresión plástica ayuda el desarrollo de la motricidad fina?
SI NO

7.-? Las capacitaciones o talleres de técnicas de expresión plástica serán de utilidad para los estudiantes en su formación intelectual?
SI NO

8.-? Es necesario estimular a los estudiantes del nivel de Educación Inicial con las técnicas de expresión plástica para desarrollar la creatividad?
SI NO

9.-? Las técnicas de expresión plástica proporciona al estudiante un lenguaje propio de expresión y comunicación?
SI NO

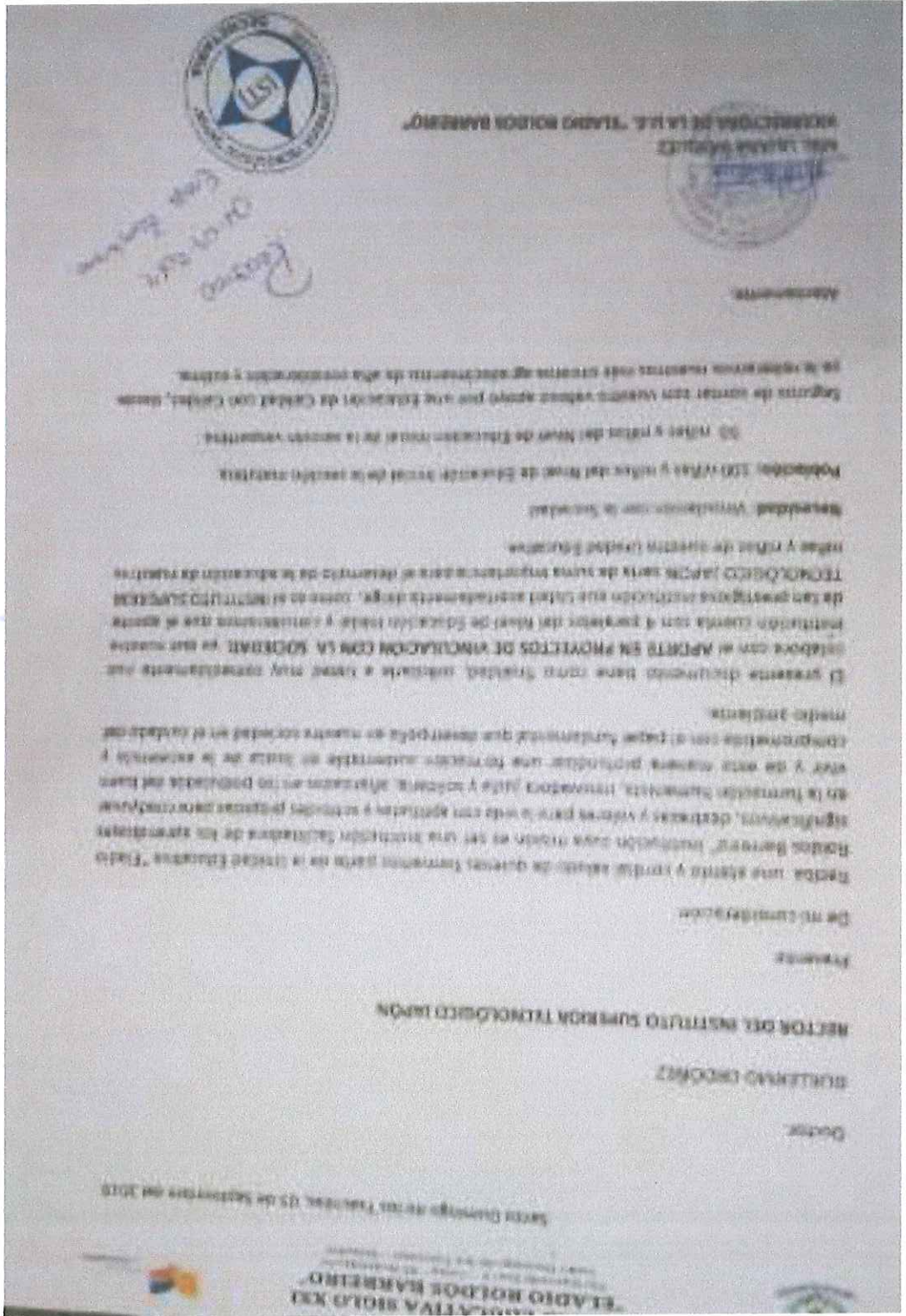
10.-? Conoce los materiales que se utiliza en las técnicas de expresión plástica?
SI NO

11.-? Conoce los materiales que se utiliza en las técnicas de expresión plástica?
SI NO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galapagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj.japon@hotmail.com

TelF: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175

Santo Domingo, 06 de septiembre del 2019
Of. No. 0143-CA-ITSJ-STD-2019

Señor
Fabricio Salto
MASTER

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ELADIO ROLDOS BARREIRO"

En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN", particularmente de la extensión de Santo Domingo y a la vez felicitándole por su labor que ejerce en su institución en beneficio de la juventud de la provincia y del cantón.

Nuestro sistema de educación promueve la preparación profesional en ocho carreras distintas: Tecnología Superior en Administración de Empresas, Tecnología Superior en Parvularia, Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Gastronomía, Tecnología Superior en Estética Integral, Tecnología Superior en Turismo, Tecnología Superior en Mecánica Automotriz y Tecnología Superior en Educación Inclusiva, aquellas que están enfocadas en el ámbito educativo en ciencias de la educación, administrativa y tecnológica, como parte de la política y normativa de proceso, ya que es base principal del desarrollo y aplicación de conocimientos.

Es por ello que me dirijo a usted de la forma más cordial para solicitarle se autorice el ingreso de las estudiantes de segundo "C" Parvularia a la institución educativa para desarrollar actividad de vinculación con el tema "INCREMENTAR ESTRATEGIAS Y CAPACITACIONES PARA POTENCIALIZAR LA CREATIVIDAD DE IMAGINACIÓN A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 4 AÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA ELADIO ROLDOS AGUILERA", dicha actividad se realizará el día viernes 06 de septiembre del 2019 a las 10:00 en el patio de la institución.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra especial consideración estima personal.

Atentamente:

Lic. José Daniel Shauri Romero, Msc

COORDINADOR ACADÉMICO DE ISTJ SANTO DOMINGO

Email: dshauri@itsjapon.edu.ec

josedanielshauriromero@hotmail.com

Celular: 0959239214

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui - Informes: (Luis Cordero Of. 21 Edit. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 Y Galapagos EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japón@hotmail.com

Lic. Fabricio Salto Rector
09-09-2019
09H00



Santo Domingo de los Tsáchilas, 03 de Septiembre del 2019

Doctora.
Sheila Aguilar Pazmiño

RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

Presente

De mi consideración

Reciba una atento y cordial saludo de quienes formamos parte de la Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro" institución cuya misión es ser una institución facilitadora de los aprendizajes significativos, destrezas y valores para la vida con aptitudes y actitudes propicias para coadyuvar en la formación humanista, innovadora justa y solidaria, afianzados en los postulados del buen vivir y de esta manera profundizar una formación sustentable en busca de la excelencia y comprometida con el papel fundamental que desempeña en nuestra sociedad en el cuidado del medio ambiente.

El presente documento tiene como finalidad, solicitarle a Usted muy comedidamente nos colabore con el **APORTE EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**, ya que nuestra institución cuenta con 4 paralelos del Nivel de Educación Inicial y consideramos que el aporte de tan prestigiosa institución que Usted acertadamente dirige, como es el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN sería de suma importancia para el desarrollo de nuestras niñas y niños de nuestra Unidad Educativa.

Necesidad: Vinculación con la Sociedad

Población: 100 niñas y niños del Nivel de Educación Inicial de la sección matutina.

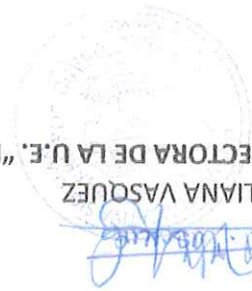
50 niñas y niños del Nivel de Educación Inicial de la sección vespertina.

Seguros de contar con vuestro valioso apoyo por una Educación de Calidad con Calidez, desde ya le reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Msc. LILIANA VASQUEZ

VICERRECTORA DE LA U.E. "ELADIO ROLDOS BARRERO"





Santo Domingo, 10 de Septiembre del 2018

Sra. Doctora

SHEILA AGUILAR

RECTORA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

Presente.-

En mi calidad de Rector de la Unidad Educativa "ELADIO ROLDOS BARREIRO", certifico que las Señoritas ESTUDIANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE PARALELO "C" DE LA CARRERA TECNOLOGIA DE PARVULARIA CON LA GUIA DE LA DOCENTE NARCISA FARINANGO PALACIOS, TRABAJARON LA IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD VINCULACION CON LA SOCIEDAD, beneficiando de esta forma a 100 niñas y niños y 4 Docentes Parvularias de la Sección Matutina de nuestra Institución, el mes de julio del presente año.

Por lo que de antemano, agradezco el apoyo brindado y al contar con Convenio firmado, les invitamos a ser beneficiarios de otras acciones que el Instituto Superior Tecnológico JAPÓN desarrolle en beneficio de la Educación Inicial.

Sin otro particular por el momento suscribe.



Ldo. Fabricio Salto P. MgSc.

Atentamente,

C.I. 1713182606

RECTOR



ALCIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA
ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA
BONETE ARMijos NATALY VALERIA
BUNSHÉ MALDONADO MARTHA MARGOTH
CALDERON GONZALEZ KATHERIN ESTEFANIA
CARBO GUADAMUD RAISA LORENA
CHIMBO SHIGUANGO JANNETH DAYSI
DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA
ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMMENA
GUAMAN CEDENO MARIA MAGDALENA
GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH
HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH
LOOR GILER MAYRA LISETH
MADRONERO BAGUI EVE LYN MARIELA
MARIN CUEVA ROCIO LILIANA
MERCHAN CARRION LISSET MAYELI
MORA GAROFALO GABRIELA ESTEFHANIA
MOSQUERA NAZARENO DENYS KARINA
PARADES CALDERON GRACE MILE
PALLO PALLO VALERIA LOURDES
PATRON SABANDO DARLENNÉ JAMILLET
PILOSO DOMINGUEZ JOSELYN DANIELA
QUIJJE LOOR ERIKA TATIANA
RENDON PEÑA MARIA ARACELY
TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA
TRIVIÑO CALDERON VIRNA JOHANNA
VIVERO JENNYFER
ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE JOHANA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

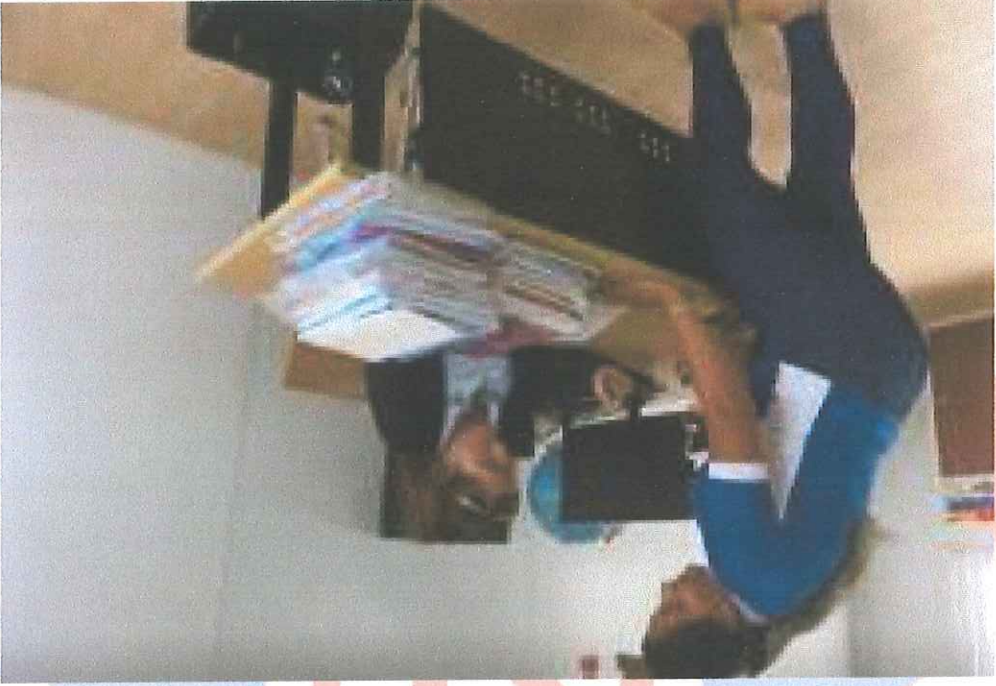
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galapagos
EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj.japon@hotmail.com
TelF: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj.japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

Nombre de la Actividad: *Investigación y desarrollo de la tecnología*

CARRERA: *Tecnología de Alimentos* SEMESTRE Y PARALELO: *2.º* FECHA: _____

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	ALCIAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	1719821413	<i>[Firma]</i>
2	BONETE ARMijos NATALY VALERIA	230034665-3	<i>[Firma]</i>
3	BUNSHÉ MALDONADO MARTHA MARGOTH	235098790-1	<i>[Firma]</i>
4	CALDERON GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	1718507443	<i>[Firma]</i>
5	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	0929548089	<i>[Firma]</i>
6	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH DAVSI	9100718959	<i>[Firma]</i>
7	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	0923289599	<i>[Firma]</i>
8	ESPIÑOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	172083566-7	<i>[Firma]</i>
9	GUAMAN CEDENO MARIA MAGDALENA	2300438104	<i>[Firma]</i>
10	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LIZETH	172465007-0	<i>[Firma]</i>
11	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	1716446297	<i>[Firma]</i>
12	LOOR GILER MAYRA LIZETH	171890536-5	<i>[Firma]</i>
13	MADRONEIRO BAGUI EVELYN MARIELA	1722847041	<i>[Firma]</i>
14	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	950046219-9	<i>[Firma]</i>
15	MERCHAN CARRION LISSETH NAYELI	9350493447	<i>[Firma]</i>
16	MORA GARFALO GABRIELA ESTEPHANIA	930043865-4	<i>[Firma]</i>
17	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARINA	085014943-2	<i>[Firma]</i>
18	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	172465214-6	<i>[Firma]</i>
19	PAREDES GRACE	172290562	<i>[Firma]</i>
20	PATRON SABANDO DARLENNE JAMILEZ	9351087461	<i>[Firma]</i>
21	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINE DANIELA	9300213200	<i>[Firma]</i>
22	QUIJUE LOOR ERIKA TATIANA	15011017-9	<i>[Firma]</i>
23	RENDON PEÑA MARIA ARACELY	17149865-7	<i>[Firma]</i>

DOCENTE: *Clayson del Carmen Llanos Pizarro* FIRMA:

24	TENORIO CHACOPA MERY SHIOMARA	080317493-7	
25	TRIVIÑO CALDERON BIRNIA JOHANA	4308333333	
26	VIVERO JENIFFER	9351130089	
27	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	1753884244	
28	Arbaiza Contreras Jessica Estefania	1794885244	





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

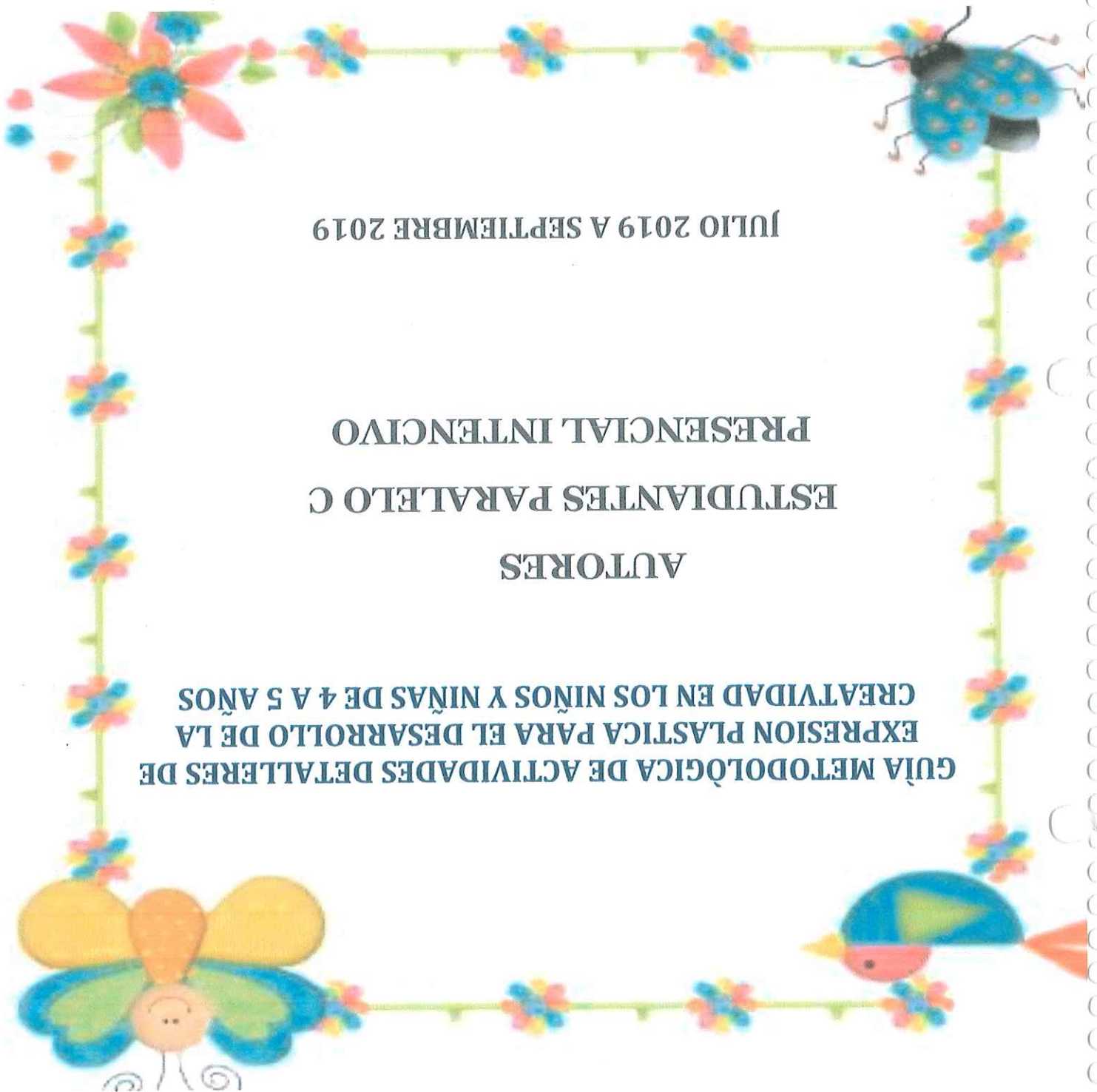
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

**GUÍA METODOLÓGICA DE ACTIVIDADES DETALLERES DE
EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA
CREATIVIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS**

AUTORES

**ESTUDIANTES PARALELO C
PRESENCIAL INTENCIVO**

JULIO 2019 A SEPTIEMBRE 2019



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero
OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca
505 y Galápagos
EMAIL: sixtodtlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



GUÍA METODOLÓGICA DE LA ACTIVIDAD

TEMA: Guía metodológica de actividades de talleres de expresión plástica para el desarrollo de la creatividad en los niños y niñas de 4 a 5 años

Beneficiarios: 50 niños y niñas

Ubicación: Santo Domingo de los Tsáchilas

Cantón: Santo Domingo

Parroquia: Abrahán Calazacón

Sector: Coop. El Proletariado

Unidad Educativa: "Eladio Roldós Barreiro"

Área: Educación Inicial: Subnivel 2 Vespertina

Grupo de Edad: 4 a 5 años

PLANIFICACION EDUCATIVA 1



EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE: APRENDIENDO HABILIDADES MOTRICES

Grupo de edad: 4 a 5 años

N.º de niños y niñas: 50

Sección: Vespertina

TIEMPO ESTIMADO: 120 MINUTOS

OBJETIVO GENERAL DE LA EXPERIENCIA Explorar y manipular diferentes materiales utilizando técnicas grato plásticas para la producción de trabajos estimulando su creatividad

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA: La experiencia inicia con la identificación y manifestación de sus emociones y sentimientos plasmados en un lienzo

ELEMENTO INTEGRADOR: CANCIÓN: " La serpiente"

Soy una serpiente que anda por el bosque buscando una parte de su cola, quiere ser usted esa parte de mi cola...

Soy una serpiente que anda por el bosque buscando una parte de su cola quiere ser usted una parte de mi cola



SECTOR DE TRABAJO: AMBIENTES DE APRENDIZAJE: ARTE Y PINTURA				
ÁMBITOS	DESTREZAS	ACTIVIDADES	RECURSOS Y MATERIALES	INDICADORES PARA EVALUAR
EXPRESA SUS SENTIMIENTOS EMOCIONES Y VIVENCIAS POR MEDIO DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS	PARTICIPA EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE JUEGO ASUMIENDO ROLES DE CREATIVIDAD DESARROLLA HABILIDADES VISOMOTRICES PARA EXPRESAR SENTIMIENTOS	GRABADORA MEMORIA DE PINTURA DE AGUA PINCEL COTONETES CARTULINAS CARTÓN AGUA TOALLA	DOMINA LA UTILIZACION DE LOS MATERIALES A UTILIZAR RECONOCIMIENTO DE LOS COLORES	PARTICIPA EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE JUEGO ASUMIENDO ROLES DE CREATIVIDAD DESARROLLA HABILIDADES VISOMOTRICES PARA EXPRESAR SENTIMIENTOS

Planificación Educativa		Experiencia de aprendizaje:	Nombre de la Unidad de Atención:	Grupo de edad: 4 a 5 años	N.º de niños: 50 niños y niñas	Tiempo estimado: 120 minutos
Descubriendo las habilidades psicomotoras		Experiencia de aprendizaje:	Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro"			
Explorar y manipular diferentes materiales utilizando técnicas grafo plásticas para la producción de trabajos estimulando su creatividad.		Descripción General de la Experiencia de aprendizaje:				
Expresión y psicomotricidad fina		Eje de desarrollo y aprendizaje:				
Expresión Corporal y motricidad		Ambitos de desarrollo y aprendizaje:				
Desarrollar la capacidad motriz a través de procesos sensoriales que permitan una adecuada estructura de su esquema corporal y coordinación en la ejecución de movimientos, la identificación y manifestación de sus emociones y sentimientos plasmados en un lienzo		Objetivo del aprendizaje:				
Realizar actividades que involucren movimientos segmentados de partes finas del cuerpo desarrollando su creatividad		Objetivo de aprendizaje:				
Alcanzaron todas las destrezas mediante los talleres realizados		Indicadores de logro:				
DACTILOPINTURA: PINTURA CON ESPONJA-PINCEL-COTINETES-CRTÓN-CORCHOS <ul style="list-style-type: none"> Invitamos tanto a los padres como a los niños a una integración y a la visualización de la actividad a realizarse Realizamos la presentación de los colores para que sean identificados antes de ser utilizados Explicamos la actividad a realizar paso a paso para que haya una mejor comprensión de la misma Entregamos materiales adecuados para cada uno de los niños y sus respectivos padres para que puedan plasmar su creatividad 		Actividad:				
Patio, pintura de agua, esponja, hojas en blanco		Recursos:				
Juego – Trabajo		Metodología:				
Disfruta del juego y obtiene un aprendizaje significativo.		Observación:				

Planificación Educativa		Experiencia de aprendizaje:	Nombre de la Unidad de Atención:	Grupo de edad: 4 a 5 años	Sección: Vespertina	Descripción General de la Experiencia de Aprendizaje:	Eje de desarrollo y aprendizajes:	Ambitos de aprendizajes:	Objetivo de aprendizaje y subnivel:	Objetivo de aprendizaje:	Objetivo de aprendizaje:	Destreza:	Indicadores de logro:	Actividad:	Recursos:	Metodología:	Observación:
Descubriendo las habilidades psicomotoras		Experiencia de aprendizaje:	Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro"	N.º de niños: 50 niños	Tiempo estimado: 120 minutos	La descripción general de experiencia Consiste en motivar dramatizando el cuento de los animales del bosque, entablaremos sobre las diferentes criaturas y desarrollaremos una serie de trabajos grafo o plásticos que le permitirán desarrollar su destreza viso motriz, auditiva y su creatividad, así como también el desarrollo de su lenguaje mediante la lectura de imágenes, finalmente concluiremos la experiencia de aprendizaje a través de una divertida actividad lúdica.	Exposición y comunicación.	Exposición Corporal y creatividad	Reconocer los sonidos de los animales para potenciar la formación en los niños y niñas de educación inicial 2 para favorecer al desarrollar de la expresión, la creatividad a través de técnicas grafoplasticas y la capacidad para relacionarse con su entorno y con los demás en una visión humanística del mundo.	Lograr la coordinación en la realización de movimientos segmentados identificando la disociación entre las partes gruesas y finas del cuerpo (bisagras)	Expresar su opinión al observar una obra artística relacionada a la plástica o a la escultura	Alcanzaron todas las destrezas mediante los talleres realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Trajes llamativos de cada uno de los animales • Música ambiente para desarrollar la dramatización • Lenguaje apropiado y entendible 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitamos a todos los presentes tanto niños como padres de familia a la visualización de la dramatización del cuento de los animales del bosque • Mediante las actividades juegos trabajo vamos explicando mediante la narración del cuento los diferentes tipos de animales • Desarrolla las habilidades auditivas a través de los sonidos • Desarrolla actividades sensorceptivos y sícomotrices para expresar sentimientos y emociones • Distruta de actividades artísticas individuales y grupales aplicando diferentes técnicas grafoplasticas • Emplea el lenguaje grafico como medio de comunicación • Pintura de caritas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pato, trajes de cada uno de los animales, material decorado con expresión plástica, pintura de agua, pinceles, cotonetes, esponjas, catulina, papel bon, cartón, agua, grabadora, micrófono... 	Juego – Trabajo	Distruta del juego y obtiene un aprendizaje significativo.

Evaluación

PARAMETROS	Iniciado	En proceso	Adquirido
Realiza la actividad			
plasmado su creatividad			
Coordina movimientos.			
Sigue órdenes.			